

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**VILLALBILLA**

LICENCIAS

Por “Hercecam Vivienda Joven, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garaje-aparcamiento para edificio de 77 viviendas situado en la parcela RC-VPJ 3.2 del Sector R-8, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 8 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/10.990/09)